

## DEVUELVO TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO 202221103818

**ME** Me <secretariageneral@cgb.gov.co>  
lun, 12 dic 2022 10:16:54 AM -0500 •  
Para "Cgr" <cgr@contraloria.gov.co>  
Cco "Daniela Quintero" <danielaq441@gmail.com>

---

Doctor

JOSÉ ARMANDO PUIN

Gerente Departamental de Boyacá-

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Tunja (Boyacá)

ASUNTO: DEVUELVO TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO 202221103818

Respetuoso saludo,

En atención al traslado de denuncia del 05 de diciembre del 2022 allegados mediante correo electrónico y de manera física por parte de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en el cual señalan que un ciudadano allegó petición por presuntas irregularidades en el contrato MS LP 003 DE 2022 adelantado por el Municipio de Santana, argumentando que de acuerdo a la fuente de financiación informada por el ente territorial le correspondería la facultad a esta Contraloría para conocer sobre el particular de conformidad con el artículo 4° del Decreto 403 de 2020.

Al respecto, vale la pena poner de presente que al analizar los documentos de dicha denuncia, al verificar el estado de dicho proceso contractual en la plataforma SECOP, y respecto a la información allegada por el Municipio de Santana el día 07 de diciembre de 2022, se observa que el contrato MS LP 003 DE 2022 actualmente está en ejecución, y de conformidad al acta de inicio, la fecha límite de terminación es el 30 de diciembre de 2022, por tal motivo, de acuerdo al artículo 54° del Decreto 403 del 2020, se considera que los hechos son objeto de control concomitante y preventivo, facultad que es de resorte de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aunado a lo anterior, este ente de control teniendo en cuenta la Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*, en el Artículo 65, modificado por la Ley 2160 de 2021, procedió a trasladar dicha petición a la oficina de control interno del Municipio de Santana.

De acuerdo a lo expuesto, de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, comedidamente devuelvo traslado por competencia de los archivos adjuntos recibidos en este ente de control, a efecto que en ejercicio de sus funciones y competencias se dé respuesta y trámite de fondo a la petición según en derecho corresponda.

Adjunto link de la plataforma en SECOP I y certificación allegada por el Municipio de Santana.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-32847&g-recaptcha->

[response=03AEkXODCO9ECyAhge2aXMkITPtlsdMFi8asZ1fhSaqNXIAJcYHzvRqTx9VA4xVL2b0if72ThTQILiJaK3m4AeTasmyTGXkwsQGxl-zNSmu\\_y00iNCrhh1uAdHJuhdvvxP8GiJz\\_a9cs1BKxPPC9oR2qUZObwHD8RbJioFZnae-V\\_TsVBlepnYpmvHESqqUQ6RpdCmEpGHCLcODddxyGM54HAGEoDRayNxa9OFaPc9v4c8lzzFDWp8PaeGg1Wchu2FDmbSoyvLJYipLnIQFnFG0zXCyCRnIJpgSh6VF2HW8wp-V1JBi1vBINN1MCyLFC6QxnNjOVI-XbBggM488QiYHIP8OH3PHOMN7ZX4-BIDgdKXdN4I8JkfmPWzAdcNzFGnOFk5P3FVfNV4MKhcL0Q7LgIMaj8Suo9bOztYJ9xZZD2Sj\\_PG E1Myn8lcTNX9jlqNQIs98EJYE508NfMfwBgh7FsUFpJCQTKXaXHmwL5r0qud4HfAj0r6G6\\_JowVJ sx-bts9\\_vQcxOvoLgGwzJjOVKv67nnzJ9Vql-g](https://response=03AEkXODCO9ECyAhge2aXMkITPtlsdMFi8asZ1fhSaqNXIAJcYHzvRqTx9VA4xVL2b0if72ThTQILiJaK3m4AeTasmyTGXkwsQGxl-zNSmu_y00iNCrhh1uAdHJuhdvvxP8GiJz_a9cs1BKxPPC9oR2qUZObwHD8RbJioFZnae-V_TsVBlepnYpmvHESqqUQ6RpdCmEpGHCLcODddxyGM54HAGEoDRayNxa9OFaPc9v4c8lzzFDWp8PaeGg1Wchu2FDmbSoyvLJYipLnIQFnFG0zXCyCRnIJpgSh6VF2HW8wp-V1JBi1vBINN1MCyLFC6QxnNjOVI-XbBggM488QiYHIP8OH3PHOMN7ZX4-BIDgdKXdN4I8JkfmPWzAdcNzFGnOFk5P3FVfNV4MKhcL0Q7LgIMaj8Suo9bOztYJ9xZZD2Sj_PG E1Myn8lcTNX9jlqNQIs98EJYE508NfMfwBgh7FsUFpJCQTKXaXHmwL5r0qud4HfAj0r6G6_JowVJ sx-bts9_vQcxOvoLgGwzJjOVKv67nnzJ9Vql-g)

Finalmente, vale la pena señalar que la denuncia trasladada a este ente de control territorial no menciona datos del denunciante, en el sentido de saber si es anónimo o si cuenta con datos de notificación, por tal motivo comedidamente le solicito allegar tal información, a efecto que podamos realizar la respectiva notificación de respuesta.

Atentamente,

Laura Marcela Correal Peñaloza  
Secretaria General  
Contraloría General de Boyacá (CGB)  
Cr 9 # 17-50 Piso 4  
E-mail: [secretariageneral@cgb.gov.co](mailto:secretariageneral@cgb.gov.co)

*Proyectó: Daniela María Quintero Pacheco*

*Judicante - Secretaria General de la CGB*



## 16 documentos adjuntos

RESPUESTA CONTRALO... .PDF  
1.7 MB

20221103818 (2).pdf  
645.0 KB

2022ER0173283.pdf  
83.4 KB

CDP LICITACION PUBLI... .pdf  
337.1 KB

CALLE ANTES DE SER ... .docx  
563.5 KB

CERTIFICACION FUENTE....pdf  
378.8 KB

ACTA DE INICIO CONT... .PDF  
1.6 MB

CERTIFICACION FUENTE....pdf  
378.8 KB

CONTRATO PEATONAL S... .pdf  
344.6 KB

REGISTRO PRESUPUEST... .pdf  
292.8 KB

ESTUDIOS PREVIOS LI... .PDF  
1.5 MB

OFICIO CI 946 VU 1602... .pdf  
647.1 KB

Respuesta de trámite có... .pdf  
142.2 KB

SOLICITUD DE INFORM... .pdf  
119.8 KB

SOLICITUD DE INFORM... .pdf  
121.2 KB

SOLICITUD DE INFORM... .pdf  
120.2 KB